

OTROS DATOS

Código para validación: **WIYSF-IYQM1-PKKYW**
 Fecha de emisión: **22 de Febrero de 2024 a las 9:39:59**
Página 1 de 2

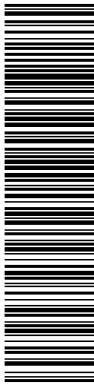
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- Oficial Mayor del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/02/2024 14:24
- Directora - Atención Personas y Servicios Sociales del Ajuntament d'Alidaia. Firmado 22/02/2024 09:07
- Técnico Promoción Económica - Comercio del Ajuntament d'Alidaia. Firmado 22/02/2024 09:19
- Tec. Jurídica - Atención Personas y Servicios Sociales del Ajuntament d'Alidaia. Firmado 22/02/2024 09:34
- Gestora Técnica - Agencia Desarrollo Local y Empleo del Ajuntament d'Alidaia. Firmado 22/02/2024 09:38

ESTADO

FIRMADO
22/02/2024 09:38



**ACTA 2 COMISIÓN DE VALORACIÓN
CONCURSO ESPECÍFICO PROVISIÓN PUESTO DE TRABAJO
TRABAJADOR/A SOCIAL JEFATURA**

Siendo las 9.10 horas del día 21 de febrero de 2024, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento asisten:

- Amelia López Cayuela, como presidenta.
- José Manuel Pons Sevilla, como vocal.
- María Desamparados López Agües, como vocal.
- Mercedes González González, como vocal.
- Anna María Miquel Lasso de la Vega, como secretaria.
- Personal colaborador: María Andrés Sangüesa.

1. Renuncia aspirante plazo alegaciones evaluación méritos

Atendido que en sesión celebrada en fecha 15 de febrero de 2024 esta comisión de valoración evaluó los méritos de la única persona concursante del presente proceso de provisión (María de la Concepción Rodríguez Barcelona), levantando acta al respecto, que fue publicada en fecha 16 de febrero de 2024 en los lugares establecidos en las bases de la convocatoria, donde, de acuerdo con lo establecido en la base séptima, se concedía a la persona aspirante un plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones que estime oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por la comisión de valoración.

Vista la instancia presentada por María de la Concepción Rodríguez Barcelona, en fecha 16 de febrero de 2024 y con número de registro de entrada 2455, donde pone de manifiesto que renuncia a presentar alegaciones y/o reclamaciones a la baremación emitida.

Por tanto, la comisión de valoración acuerda aceptar la renuncia de María de la Concepción Rodríguez Barcelona a su derecho a presentar reclamaciones y/o alegaciones, en el plazo habilitado, en relación a la evaluación de los méritos generales.

2. Memoria, exposición y entrevista

La aspirante procede a exponer y defender la memoria por ella presentada, sometiéndose, a continuación, a una entrevista con la comisión de valoración, de acuerdo con lo establecido en la base décima.

- Aspirante María de la Concepción Rodríguez Barcelona:

Valoración del baremo de méritos específicos (máximo 30 puntos)	
• Conocimientos plasmados en la memoria (máximo 13 puntos)	
• Claridad de redacción de la memoria (máximo 2 puntos)	
• Exposición y defensa de la memoria (máximo 10 puntos)	
• Adecuación de las respuestas de las personas concursantes a las preguntas realizadas por la comisión de valoración en el desarrollo de la entrevista (máximo 5 puntos)	
	Total: 28 puntos



Y atendido que en la base décima se dispone que *para entenderse superada esta fase, las personas aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 15 puntos*, se entiende que la aspirante María de la Concepción Rodríguez Barcelona ha superado la fase B del proceso de provisión, relativa a los méritos específicos.

De acuerdo con lo establecido en la base séptima, se concede a la persona aspirante un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estime oportunas en relación a la puntuación de la memoria, exposición y entrevista. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por la comisión de valoración.

3. Propuesta de la comisión de valoración de persona adjudicataria del puesto de trabajo convocado

Atendido que la base décimo primera de la convocatoria establece que *la puntuación mínima necesaria para obtener la adjudicación del puesto de trabajo convocado será de 60 puntos*, y que la única aspirante, María de la Concepción Rodríguez Barcelona, ha obtenido una puntuación total de 95 puntos (67 puntos en los méritos generales y 28 puntos en los méritos específicos).

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, **se propone la adjudicación definitiva del puesto de trabajo de trabajador/a social jefatura adscrito al área de Servicios Sociales (código en RPT A.E.B.10) en favor de María de la Concepción Rodríguez Barcelona**

La aspirante propuesta para la adjudicación definitiva del puesto convocado deberá presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 20 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base séptima, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- septima, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada).

 - Documentación acreditativa de las condiciones de capacidad.
 - Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la bsaé segunda
 - Documentación acreditativa de los méritos alegados.

En caso de no presentar la referida documentación en el plazo habilitado al efecto (salvo casos de fuerza mayor) o de que de la documentación presentada se deduzca que no cumple todas las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, no podrá resultar adjudicataria del puesto objeto de la presente convocatoria, quedando anuladas todas sus actuaciones con ella realizadas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido. En este caso, la comisión de valoración declarará que la convocatoria ha quedado desierta (puesto que es la única aspirante del proceso de provisión).

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 10 horas.